¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1836. | N. 4,047.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion por mes.......7 Pesos.
Números sueltos..........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Venta

De una quinta situada ensima de la Barranca del Rio, lindera con la del Sr. Arroyo, y se compone de 8 piezas y muchos árboles frutales. El terreno tiene como 3 cuartos de cuadra de un frente y del otro como dos cuadras, formando esquina.

Ocúrrase al escritorio del Sr Santillana, Recova No. 30. n8 tfs

Manual
De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,
Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.
Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE
1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Aviso,

SE acaba de recibir un excelente surtido de zapatillas para hombre propias para tiempo de verano y para baile al infimo precio de $1 el par; id. de dos suelas á 12, advirtiendo que todo será de la ultima moda y mejor calidad. En el almacen calle de Maypú No. 59 n21 1mp.

Rapé Macuba
(Maccouba.)

DE excelente calidad y recien desembarcado se hallará de venta en el almacen de Efectos No. 39½ calle de la Victoria. n3 1m

Tratado de Esgrima á pié y á caballo

EN que se enseña por principios el manejo del florete, ó el juego de la espada ó el sable: 1 tomo en pasta con láminas. Se hallará en la Libreria Argentina calle de la Victoria No. 136. n19

Se alquila

LA casa No. 240 calle de la Catedral, frente al pórtico de la Iglesia de las Catalinas. Tiene un espacioso horno para pan y mucha estension para cualquier clase de fábrica, depósito, acopio, &c. Para tratar ocurrase á la calle 25 de Mayo No. 17. n25 tfe.

Interesante.

Se vende una casa nueva de azotea inmediata á la Plaza de Lorea compuesta de 6 piezas con 17 varas de frente y 70 de fondo en 10,500 pesos, pues ha costado 16,500 pesos.

Otra en el pueblo de Lobos inmediata á la Iglesia compuesta de 7 piezas, su terreno es de media cuadra de frente y una cuadra de fondo: ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova num 30 n2 3 hf

A $25 Moneda Corriente.

LA Coleccion General de las Marcas del Ganado de la Provincia de Buenos Aires, compuesto de

10 CUADERNOS

Se halla de venta en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. n16 tfs

Aviso á los Sres. que se interesen en la cria de Merinos.

LOS Sres. que deseen asegurarse de Carneros Merinos muy superiores para el año próximo venidero del establecimiento de D. Pedro Sheridan deben ocurrir con tiempo á la casa núm. 21 calle de la Paz ó al núm. 45 calle de Maypú.

Dicho Sr. tambien se propone vender un corto número de Ovejas de raza ya muy refinadas n2 6c

Almacen de comisiones en general.

Calle de Universidad núm. 43, frente á la puerta del Colegio.

ACABA de recibirse un piano inglés de la mejor calidad y de exelentes voces.
En el mismo almacen se desean comprar tres ó cuatro sillas de montar para señora en buen uso y se recibe á comision toda clase de mercancias. n2 3m

Se alquila

La casa No. 17 calle de la Catedral, tiene doce piezas, de las cuales cinco están empapeladas, tres patios y un pozo. En dicha casa se halla con quien tratar. n16 tfs

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Aviso.

EN la Libreria Argentina se pagan como completos los tomos siguientes:
El 2.° del Diccionario Numismático.
2.° de las Memorias del Conde de Segur.
1.° de Salustio en latin y español.
4.° del Tratado de Estudios de Rolli
1.° Historia del Viejo Testamento, por Evva.
1.° y 5.° del Viage de Anacarsis
2.° de Torquemada, Monarquia Indiana.
5.° y 6.° Coleccion de Filósofos Moralistas. o

Baratillo
De sillas de Señoras.

EN la calle de la Federacion, antes de la Plata, talabarteria No. 193, se venden sillas de Señora, con freno, mandil y chicote, prontas para montar, en el ínfimo precio de 190 pesos: igualmente de hombre á precios mas cómodos, segun la calidad. Tambien se toman en cambio sillas viejas, abonando la diferencia. n25 15p.

Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes árboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

Edificio.

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo costo, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs

Interesante

A los que quieran especular en la fabricacion de velas y jabon.

SE ofrece en arrendamiento un antiguo establecimiento para la fabricacion de velas y jabon, muy acreditado y perfectamente situado, con todos los útiles necesarios para la elaboracion, entre ellos hay una cantidad de moldes y otras cosas que se venderán. Los precios serán los mas moderados. En esta imprenta darán razon. n28 15p.

Cristaleria de
Alemania.

EN cajones perfectamente acondicionados e importados con arreglo al consumo de las Provincias, se hallará en surtido de botellas, vasos, copitas, aceiteras, saleros, copas para cerveza, dulceras, jarros con asa, &c., &c., en casa de Francisco Balbin, calle de la Victoria No. 39½.
n3 1m

Cambio de Domicilio

DON MORIS LEHMAN, avisa á sus marchantes y al público en general, que acaba de trasladar su tienda de sastreria de la esquina del Sr. Belaustegui, á la calle de Potosí No. 58 y 60. n23 15p.

En la mercería del AS de Bastos,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir un muy acreditado específico para teñir los cabellos de 7 distintos matices, á saber:—

Negro, negro obscuro, castaño, castaño obscuro, castaño claro, rubio y rubio de niño; cuya pasta en frasquitos bien acondicionados, y con el nombre de SELENITE es compuesta por Bourasset, químico de Paris.

Igualmente se hallan en dicha tienda las bolsitas de mistura para la ropa, y la verdadera agua de Florida para el cutis y pañuelos de manos n23 1m4c

Se Venden

OCHO cuadras de tierra cuadradas propias, con 14 á 15 mil plantas de durazno, zanja y cerco de pita, algunos frutales como son duraznitos, bocados de dama, priscos, manzanos, peros, membrillos, higos blancos y morados, parras de uba negra, el edificio, esquina, trastienda, sala, aposento y cocina con azotea; todo tazado particularmente en 20,700 pesos, y se dá en 12,000 pesos. Ocúrrase para tratar al escritorio de Santillan, Recova No. 30 n 5 tfs

Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No 30. n8 tfs

Espíritu de la Biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié. Traducida al castellano por un clérigo reglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico del Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliento de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, qua no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clasica! Los jóvenes conocerían y amarían una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LAFEDERACION!

CONTINUACION.

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido

EXMO. SR.——

Examinadas estas cuentas de Julio y Agosto del presente año, que ha rendido el Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos D. Paulino Gonzalez de la inversion dada á los dos mil pesos que se le remitieron para subministrar los gastos de rancho á la partida de Defensores; las halla la Contaduria conformes y arregladas en la cantidad de mil, trescientos sesenta y seis pesos cinco y medio reales á que asciende el gasto, hallándose este justificado legitimamente con los documentos de su referencia números 1 á 62, con solo la diferencia de cargarse dos pesos de mas en el resumen de la cuenta de Julio, porque importando la carne pagada, segun los documentos números 1 á 31, quinientos diez y seis pesos, valor de dos cientas cincuenta y ocho arrobas, se ponen quinientas diez y ocho, que es decir, una arroba de mas, de modo que la verdadera existencia es de seiscientos treinta y cinco pesos dos y medio reales, que unida á los mil, trescientos sesenta y seis pesos cinco y medio reales, que se le han remitido para los gastos que se originen, desde Setiembre anterior hacen un total de dos mil dos pesos, del que se le ha formado el correspondiente cargo, para cuando dé la inversion de esta suma; y no resultando del reconocimiento de las partidas por menor de estas dos cuentas, reparo á que deba contestarse, *se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E.*—Octubre 3 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Octubre 28 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—ROJAS

———

Exmo. Sr.——

Examinada por la contaduria general esta cuenta presentada por el comandante accidental del regimiento num. 3 de campaña, coronel graduado D. Vicente Gonzalez, del pago esgresado á dicho Regimiento, por el haber devengado en el mes de Agosto del año pasado se halla conforme y arreglada en todas sus partidas de distribucion, y justificadas estas con los documentos de su referencia que la comprueban, en la cantidad de ocho mil sesenta y un peso cuatro y medio reales, quedando un sobrante de doscientos ochenta y ocho pesos que ha sido enterado en la caja de depósitos, por corresponder á desertores, muertos y los que no han ocurrido á cobrar, pero como solamente le son de cargo, por lo recibido de tesoreria con arreglo al ajuste, siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos siete reales, y se den distribuidos ocho mil sesenta y un pesos cuatro y medio reales, resulta de aqui una diferencia de cuatro cientos ochenta y tres pesos cinco reales, pagados de mas y esta consiste en que el Sr. Coronel Gonzalez abonó al piquete de milicias al servicio de Tapalquen, cuando la contaduria no le acreditó el haber de dicho mes de Agosto, sin embargo de haber justificado en revista, en razon de que el Gobierno con fecha 31 de Julio del mismo año, admitió á los vecinos del punto la generosa donacion de pagar por dos meses el prest de este piquete, en cuya virtud el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez debe ocurrir á dichos vecinos donantes por el reintegro de los cuatrocientos ochenta y tres pesos cinco reales.

Ciertas observaciones ha ofrecido á la contaduria el reconocimiento de las partidas por menor de esta cuenta, y son sobre las del pago hecho al teniente primero D. Lorenzo Duarte, y milicia al servicio en la guardia del Monte, por carecer de algunas formalidades terminantemente prevenidas en los decretos y disposiciones gubernativas vigentes, mandadas observar por punto general, pero habiendo sido salvadas por las explicasiones que con respecto á cada uno, ha dado y firmado el Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan, se halla por esto el Sr. Coronel Gonzalez, libre de todo cargo y responsabilidad, y en estado esta cuenta, de que V. E. le dé su aprobacion. Setiembre 30 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Octubre 28 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduria

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

———

¡VIVA LA FEDERACION!

El Cura de San José de Flores.

San José de Flores, Diciembre 5 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independ.
y 7 de la Confederacion Argentina.——

Da parte á V. E. haber empleado en esta Iglesia los restos del altar mayor de la Santa Iglesia Catedral.

Al Exmo. Sr. Gobernador nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. haber realizado con los sobrantes del Altar Mayor de la Santa Iglesia Catedral, que se me entregaron por órden de V. E. con fecha 8 de Julio del presente año, un tabernaculo en forma de altar, que ocupa el frente principal de esta Iglesia. El haber podido aplicar á este Templo unas piezas, al parecer irregulares á la estension de este presbiterio, es debido al interes que tomó, y conocimientos del Sr. D. Felipe Senillosa, que facilitó la egecucion con tal acierto, que ha quedado la Iglesia magestuosa, y con una alhaja que segun los inteligentes no se haria en el dia con cincuenta mil pesos. Igualmente he hecho trabajar un pulpito de las mismas piezas, y con él han quedado llenos los dos vacios que aun tenia la Iglesia.

Para la egecucion de estas obras, y del cielo raso de todo el templo, me ví en la necesidad de invitar á los vecinos y feligreses, para que se prestasen á ayudarme en los gastos que demandaban; y para satisfaccion de V. E. incluyo la lista de los que han contribuido hasta el presente, con las cantidades que se espresan.

Al dar parte á V. E de lo que dejo espuesto me tomo la libertad de suplicar á V. E. se digne pasar vista por las obras espresadas cuando sea de su superior agrado; siendo todo lo que se ha egecutado debido al zelo y liberalidad con que V. E. se ha franqueado siempre á todo lo que he pedido para beneficio de esta Iglesia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Martin Boneo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Feligreses y vecinos de San José de Flores que han contribuido para las obras de Altar Mayor, púlpito, y cielo-raso de toda la Iglesia.

	PESOS.
D. Juan Nepomuceno Terrero	154
Calisto Silveira	100
Manuel Mateu da Silva,	100
Tiburcio Agrente de Montazel	100
Domingo Olivera	100
El Cura D. Martin Boneo	100
Ignacio Vivas	50
Isac Diaz	50
Francisco Ximenez	50
Simon Pereira	50
Ines Indarte de Dorrego	50
Bartolo Vibob	60
El Juez de Paz D. Vicente Zabala	50
Joaquin Rezabal	40
Joaquin Pereira	25
El Presbitero D. Bernardo Rico	25
Clemente Miranda	30
Fernando Visillac	30
José Bergalo,	25
Custodio Castro	20
Manuel Soriano	20
Gerónimo Martinez	20
Eulogio Fresco	20
Wenceslao Gueres	20
Lucia Ormaechea	20
Juan Fernandez	15
Antonio Olivera	15
Nicolas Sanzon	10
Manuela Villa	10
Sinforiano Ferreira	10
Pascual Valle	10
Ventura Santo Domingo,	10
Tomas Arnaes	5
Lucas Ruanes	5
Pascual Telis,	4
Andres Balenzuela	2
Tadeo Ferro	10
Suma——	1,415

Restan aun individuos que no han entregado la cantidad que se han subscripto.

D. Joaqnin Belgrano ha costeado de su cuenta la reja de fierro, para la estension que se ha dado al Presbiterio, que toma todo el ancho del Templo, de diez y ocho varas.

D. Antonio Pereira ha conducido parte de los restos del altar en once viages.

D. Santos Palacios cuatro idem.

Estanislao Carabajal, dos idem.

Dámaso Ramos uno idem.

San José de Flores, Diciembre 5 de 1836.

MARTIN BONEO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

AVISO OFICIAL.

POR ORDEN DEL EXCELENTISIMO GOBIERNO.

Habiendo el infraescrito recibido órden del Exmo. Gobierno para proceder personalmente á hacer la visita de patentes en todos los cuarteles de esta ciudad, previene à todos los dueños de casas de negocio, labor, carreteros, carretilleros, carreros, y demas que por la ley son obligados à tener la correspondiente patente los unos, y patente y tablilla de Policía en el carruage los otros, que debiendo ya dar principio á dicha visita, tengan prontas las referidas patentes, dejándolas á los dependientes, si salieren, á fin de no causarse perjuicio, porque la casa, establecimiento, ó rodado que no presente la referida patente, será desde el momento penado, segun lo dispuesto por la ley y decretos vigentes.—Lo mismo que el dueño del carruage que no presentare la referida patente y tablilla.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Colector General.—

AVISO OFICIAL,

POR ORDEN DEL EXCELENTISIMO GOBIERNO.

Pasado ya el término de la ley para la satisfaccion de la contribucion directa, se previene à los que no han cumplido con este deber, lo verifiquen inmediatamente sin dar lugar á las providencias que están ordenadas por la Superioridad contra los morosos.

Pedro Bernal.

REVISTA DE PERIODICOS ESTRANGEROS.

Los últimos diarios del Janeiro traen noticias de Madrid hasta el 14 de Setiembre y de Lisboa hasta el 24 del mismo.—Se confirma el anuncio que se habia hecho de la derrota del General Cristino D. Narciso Lopez por la division Carlista al mando del General Gomez; pero parece que á la aproximacion de la division del General Alaix que por enfermedad del General Espartero mandaba el cuerpo de ejército que este tenia á sus órdenes, Gomez se puso en retirada abandonando dos piezas de artillería que habia tomado á Lopez. La direccion que tomó Gomez, fué hácia Cuenca, é iba seguido por Alaix. —El General Rodil aun permanecia en Madrid, sin que se exprese el motivo de su detencion. Se asegura que al Sr. Mendizabal se le habian ofrecido abundantes recursos para proseguir la guerra.—En Lisboa todo estaba tranquilo, apesar de que se hablaba mucho de una órden del dia nada lisongera á los parciales de la Constitucion que se atribuia al Principe Fernando, esposo de la Reina, al despedirse del Ejército con motivo de haberle el nuevo Gobierno separado del cargo de General en Gefe. La Reina se hallaba enferma, y aunque no de gravedad, causaba este incidente inquietudes.

—

Rio Janeiro, 7 de Noviembre.

La noticia traida aquí por una carta de Gibraltar, acerca de una revolucion en Paris, es destituida de todo fundamento. La corbeta francesa *Ariadne*, entrada ayer en este puerto, salió de Tolon el 18 de Setiembre, y si hasta esa fecha hubiese ocurrido en Paris algun suceso de mayor importancia se hubiera sabido en Tolon por el telegrafo, puesto que bastan dos horas para llegar á ese puerto un despacho telegráfico de Paris.

(*Jornal do Commercio.*)

—

Segun los diarios de Nueva York, se trata en los E. U. de la extincion de la moneda de cobre, la cual será sostituida por un metal menos pesado y menos incómodo, compuesto de la liga de plata y cobre, como se usa en muchas partes de Europa.—La moneda de cobre que corre en los E. U., causa graves inconvenientes, sobre todo considerándose los grandes viages que es preciso hacer en ese pais: la mudanza en cuestion es altamente reclamada.

(*Times.*)

—

Los propietarios del *Tunnel*, puente por debajo del Tamesis, se reunieron el 7 de Setiembre en la Taberna de Londres, á fin de oir leer el estado de las cuentas. Mr. B. Hawes, que ocupaba la silla de la presidencia, anunció á la asamblea, que el ingeniero habia avanzado 60 pies por debajo del rio, despues del empleo del camino cubierto, y que dá por todo cerca de 700 pies: por tanto el buen éxito de la empresa está fuera de duda. Si se considera, dice el presidente, que este trabajo requiere una máquina del peso de 140 toneladas, llevada por debajo del lecho del rio, bajo una presion de 3000 toneladas, no se puede esperar una grande presteza en la operacion, porque es preciso que cada paso sea exactamente medido. El número de los que han visitado el *Tunnel* desde su construccion es de 300,000. El orador termina su discurso, observando que, todavia por mucho tiempo, apesar de la grande actividad que se emplea en este trabajo, no se podrá pasar por el *Tunnel* para irse de Rotheshite á Wapping.

(*Standard.*)

—

El Emperador de Rusia, con su esposa y el principe hereditario llegaron á Praga para asistir á la coronacion del Emperador de Austria: se sabe que el Rey de Prusia concurrirá tambien á esta gran fiesta. La magnificencia de la ceremonia excederá toda descripcion. El principe de Lichtensten ha gastado ya cerca de dos y medio millones de francos.

—

Se dice que el Rey de Grecia, Othon, debia casarse en Octubre, con una princesa de Oldemburgo.

—

Un diario belga dice que se ha regalado al Emperador de Rusia una ametista del peso de 280 libras: esta piedra preciosa es la mas rara y la mayor que existe en la Rusia: fué hallada en las minas de la Siberia.

(*Journal du Commercei.*)

—

Escriben de Moscow en 5 de Agosto que la famosa campana de esta ciudad, que ha mas de 100 años no servia, acaba de ser sacada del lugar en que estaba enterrada. Concertaronlo y bendigeronlo de nuevo, y lo colocaron sobre un pedestal en la presencia del inmenso concurso de curiosos que aflayó de muchas leguas para asistir á este espectaculo. La gran campana de la Moscow, fundida por órden de la Emperatriz Ana Juanowa, no tiene igual en todo el mundo: tiene 21 pies de altura, su diametro es de 23, y su peso 480,000 libras: gastaronse ocho horas en limpiarla de la tierra que la cubria.

(*Gaceta de Frankfort.*)

—

CHILE.

—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y acordado el siguiente proyecto de ley.

CAPITULO I.

Comisos y penas en el comercio marítimo extrangero.

Art. 1.° Todo volúmen ó bulto de mercaderias extrangeras, sea cual fuere su naturaleza ó denominacion, conducido á bordo de un buque mercante nacional ó extrangero, con procedencia extrangera, caerá en comiso, si no ha sido manifestado por mayor. Serán libres de esta pena:— 1.° Los útiles y aparejos del buque. 2.° La moneda de oro y plata. 3.° Los equipages bajo las calidades prevenidas por la ley. 4.° Las mercaderias libres de derecho de internacion, que por única pena pagarán un cinco por ciento, con arreglo á la tarifa ó avalúo que se hiciere aun cuando estas especies no se hayan desembarcado.

2.° Si en el manifiesto por mayor se omitiere algun bulto de naipes, de tabaco en hoja, en mazos ó picado, ademas de caer en comiso será multado el capitan en una cantidad equivalente al valor en que se vendan por el estanco las especies de igual naturaleza.

3.° Caerán en comiso todas las mercaderias extrangeras, sin excepcion de equipages, útiles y aparejos del buque, y cualesquiera otras, aun que sean libres en su internacion, que siendo manifestadas por mayor y menor, se extraigan de un buque y se desembarquen en otro punto diferente del señalado para verificarlo.

4.° Serán tambien decomisadas todas las mercaderias que desde á bordo se extraigan ó conduzcan á tierra, oculta y fraudulentamente, aunque hayan sido manifestadas por mayor o menor.

5.° Si las mercaderias de que habla el artículo anterior fueren de las estancadas, á mas de caer en comiso, se aplicará la pena de cincuenta dias de prision á todos los que se aprendieren infraganti con las especies.

6.° Caerán en comiso las pinturas obscenas, y cualesquiera otras mercaderias que por su naturaleza contribuyan á pervertir la moral pública; los comestibles, cuya corrupcion ó mala calidad les haga dañosos, y los animales feroces, réptiles é insectos ponzoñosos que se internen sin especial permiso del gobierno.

7.° Las especies de que trata el artículo anterior, serán precisa y absolutamente destruidas, y el gef de la aduana dará previo aviso al juez competente, para que habida consideracion á las circunstancias del caso, aplique la pena correspondiente, que por ningun motivo podrá exceder de mil pesos, ni bajar de cincuenta.

8.° Toda especie de mercaderia extrangera, que habiéndose pedido de los almacenes de depósito con destino al extrangero se encontrare en un buque nacional con destino al comercio de cabotage, caerá en comiso. Exceptúanse de esta disposicion las mercaderias libres de derechos en su internacion, que por única pena pagarán un cinco por ciento, ademas de los derechos de depósito y poliza.

9.° Caerán en comiso todas las mercaderias que se embarquen ó desembarquen, ó que se encuentren á bordo de cualquier buque que haya tocado ó fundeado en cualquier punto de la costa de la República, donde no sea permitido, ó dondesegun la naturaleza de su giro no fuere licito verificarlo. Salvo los casos fortuitos de peligro, de naufragio ó de arribada forzosa.

10. Toda caja, tonel, saco, fardo ó bulto cualquiera, que ademas de los artículos de lícito comercio contuviese tabaco ó naipes, caerá en comiso, junto con todos los artículos contenidos en él, aun los de lícito comercio, siempre que el valor de dicho tabaco ó naipes exceda de seis pesos á los precios de venta que tengan en el estanco.

11. Si el valor del tabaco ó naipes de que trata el artículo anterior no excediere de seis pesos, caerán únicamente en comiso las especies estancadas, pero se exigirá ademas al introductor ó dueño de las mercaderias una multa equivalente al precio á que se venda por el estanco una cantidad igual de especies de la misma naturaleza.

12. Todos los volúmenes óbvultos que se hallasen en los almacenes de las aduanas de la República, sin que hayan sido manifestados por mayor, serán de legítimo y buen comiso. Se exceptuan de este artículo las especies libres en su internacion, que solo pagarán un cinco por ciento en calidad de pena.

13. Toda cantidad de moneda acuñada de plata ó cobre que se aprenda en el acto de exportarse, caerá en comiso, si fuere de las tallas siguieetes: reales de á cuatro, reales de á dos, reales, medios reales, cuartillos reales, centavos y medios centavos.

14. Serán decomisados los minerales de plata y oro que se embarquen con destino al extrangero, si fuesen de aquellos cuyo beneficio sea conocido y se practique por mayor en el pais.

15. Todas las mercaderias que se hallen á bordo de cualquier buque con destino al extrangero en los puertos habilitados ó que en adelante habilitare el gobierno, caerán en comiso, siempre que no fueren de las permitidas por reglamento.

16. Toda mercaderia nacional, extrangera, ó naturalizada, que se encontrase á bordo de cualquier buque, caerá en comiso, si para su embarque no se han observado las formalidades prevenidas por reglamentos. Se exceptuan de esta regla las mercaderias libres de derechos en su exportacion, que por única pena pagarán un dos por cient[illegible]

17. Toda mercaderia nacional, ó naturalizada, que habiendo sido embarcada en buque e[illegible]ngero en uno de los puertos de la República se desembarque en [illegible]ro de la misma

república, caerá en comiso. Como única excepcion de este artículo quedan libres de esta pena el oro y plata sellados, que gozan de esta franquicia, por el reglamento de depósito.

18. Todo producto de la pesca conducido á bordo de un buque nacional, que se manifestase ó despachase en cualquiera de las aduanas de la repúblca para obtar á la libertad de derechos concedida por la ley de derechos de internacion, caerá en comiso, si se probase haber habido ó comprado esta especie del extrangero, en alta mar ó en cualqaiera otro puerto.

CAPITULO II.

Comisos de buques.

19. Todo buque con inclusion de sus útiles y aparejos que embarque ó desembarque mercaderías en cualquier punto de la República no permitido, caerá en comiso.

20. Todo buque que fondeare en cualquier punto de la costa de la República donde segun su procedencia le sea prohibido verificarlo, caerá en comiso: salvo los casos de peligro de naufragio, anclage ó arribada forzosa, que deberán justificarse en forma legal.

21. Será decomisado todo buque chileno que habiendo sido nacionalizado legalmente, se probare de un modo legitimo pertenecer en todo ó en parte á un individuo que no sea ciudadano natural ó legal de la República: salvo las excepciones de los articulos 31 y 32 de la ley de navegacion.

22. Caerá en comiso todo buque nacional que durante su viaje en el comercio de cabotage recibiese á su bordo de otro buque mercaderías extrangeras; salvo los casos fortuitos expresados.

23. Toda embarcacion menor mercante que atraque al costado de un buque á su entrada á los puertos de la República, ó durante el tiempo de su incomunicacion caerá en comiso: salvo en los casos permitidos por la ley y en los prevenidos por los artículos 97, 98 y 100 del reglamento de depósito.

24. Cae en comiso el buque chileno que navegue sin el certificado y la patente prevenida en el artículo 6 de la ley de navegacion: salvo el caso de que habiéndose construido en algun astillero de la República, ó compradose en alguno de los puertos, que no sea Valparaiso, tenga que navegar á este para matricularse.— Una licencia provisoria otorgada por el intendente de la provincia en que se haya fabricado ó comprado el buque, será suficiente para hacer su navegacion á Valparaiso, previniéndose que tales buques pueden rendir este viaje cargados, si asi conviniere á sus dueños.

CAPITULO III.

Comisos en el comercio de cabotage,

25. Las mercaderias nacionales que habiendose pedido para el comercio de cabotage adeudasen derechos á su exportacion, caerán en comiso si se encontrasen á bordo de cualquier buque con direccion al estrangero.

26. Será de legítimo y buen comiso la plata y oro en polvo, pasta, barra ó piña, labrado ó chafalonia, que se embarque en un punto de los permitidos con direccion á otro de igual clase, sin la poliza de su procedencia.

27. Toda cantidad de plata, de oro en polvo, pasta, barra, como igualmente el cobre en barra ó rieles que se embarcare á bordo de un buque nacional ó extrangero en los puertos habilitados con destino al extrangero, caerá en comiso.

28. Las mismas especies con excepcion del cobre en barra ó rieles que se embarcaren en los puertos habilitados con destino al comercio de cabotage, caerán en comiso.

29. Será decomisado el cobre en barra ó rieles, que habiendo sido embarcado en algun puerto habilitado se desembarcase en otro de igual clase, salvo en los casos fortuitos ya indicados.

30. Las mercaderias extranjeras que habiendo sido embarcadas en un puerto mayor para pagar sus derechos de internacion en otro de gual clase, se desembarcasen en alguno de los puertos menores ó habilitados caerán en comiso, salvo en los casos fortuitos.

31. Las mercaderias naturalizadas que se embarquen ó desembarquen en los puertos habilitados, caerán en comiso, sino fuesen de aquellas especies permitidas por el Gobierno supremo en virtud de la facultad que tiene por el articulo 9 de la ley de cabotage de 22 de Octubre de 1835.

32. Todo volumen ó bulto de mercaderias extranjeras q' se aprendiese á bordo de cualquier buque nacional con destino al comercio de cabotage, caerá en comiso, sino hubiese sido registrado en el puerto de su procedencia.

CAPITULO IV.

Comisos en los trasbordos..

33. Las mercaderias que se hubieren trasbordado en los puertos donde es permitido verificarlo, caerán en comiso sino se hubiesen practicado previamente las formalidades del reglamento.

34. El oro y plata en polvo, pasta, barra ó mineral del pais, y el cobre en pasta ó rieles, conducidos en buque nacional por cabotaje, caerán en comiso si se trasbordasen á otro cualquiera nacional ó extrangero: salvo los casos fortuitos indicados.

35. Las mercaderias naturalizadas que de uno ú otro buque se trasbordasen en los puertos habilitados, caerán en comiso: sino fueren de las permitidas embarcar ó desembarcar en dichos puertos.

36. Caerá igualmente en comiso las mercaderias extranjeras que habiendo sido embarcadas en buque nacional para pagar sus derechos de internacion en un puerto mayor se trasbordasen á cualquier otro buque. Se exceptuan las comprendidas en la nomenclatura del artículo 15 de la ley de cabotaje.

CAPITULO V.

Comisos en el comercio por cordillera.

37. Todo artículo de comercio por cordillera, inclusos los animales de las provincias tras-andinas que no vinieren acompañados de los requisitos prevenidos por las leyes, ó que se introduzcan por caminos no permitidos, aunque vengan acompañados de dichos requisitos, caerán en comiso.

CAPITULO VI.

Comisos en el comercio interior.

38. El tabaco de hoja, en mazos ó picado y los naipes, que se conduzcan por tierra ó en el comercio de cabotaje de un punto á otro de la República sin el competente pase de los administradores del Estanco, caeràn en comiso siempre que su valor exceda de seis pesos á los precios que vende esta renta.

CAPITULO VII.

Comisos y penas por excesos en el despacho y reconocimiento de las mercaderias.

39. Todo exceso que se encontrare en cualquier volúmen ó bulto de mercaderías extrangeras que adeuden derechos, si pasare de un seis por ciento sobre el peso, número, y medida manifestada, caerá en comiso. Cuando el exceso solo llegase á un seis por ciento y no bajase del tres, se cobrará sobre esta diferencia el duplo de los derechos naturales: pero si el exceso solo alcanzare á un tres por ciento, únicamente se exijirán de este aumento los derechos naturales.

40. Los excesos de que habla el artículo anterior se entenderán de cada especie contenida en cada uno de los volúmenes ó bultos manifestados por menor, con excepcion de las mercaderias de peso, que siendo iguales en su naturaleza y denominacion, y hallandose comprendidas en un solo manifiesto por menor, deberán tomarse todas colectivamente para deducir dichos excesos. Para la liquidacion en ambos casos de los derechos naturales ó dobles, como para la separacion de la parte que cayere en comiso, deberá el vista ó el alcaide de especificar en la poliza por medio de una nota la mercaderia ó mercaderias en que descubrieron el exceso, expresando igualmente el avalúo correspondiente á su calidad.

41. Todo exceso que resulte en el peso, número ó medida de las especies estancadas sobre el manifiesto presentado, caerá en comiso, sea cual fuere su cantidad.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 5.

D. José Gozalez Caves á Montevideo.
Ventos José de Carvallo á id.
Manuel A. Rodriguez á id.
Nicolas Banchero á Génova.
Sebastian A. de Bulloens Livote, un sirviente á San Borja.
Juan Wyatt Smith, su esposa, dos hijos y un sirviente á Inglaterra.
Vicente Fernandez á la Banda Oriental.
Manuel Guevara, un peon al Rio Cuarto.
Antonio Mestoy, Pedro Dartiga á Francia y Montevideo.
Antonio Arze á Entre-Rios.
Manuel Maldonado, con tropa de arria, despachada por D. Manuel Alcorta, á San Juan.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Mariano Cuevas, procedente de Córdoba, consignada á D. Manuel I. Molina;-cargamento;-á D. Pedro Diaz, 36 fardos de lana, cerda, cueros de cabra, cordobanes y garras—á D. Manuel Alcorta. 1 id. id.—á D. Pedro Antonio Sanchez, 4 id. id. y 2 cajones de encomiendas.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 4.

á *Lafone, Barker, y Ca. Perú* 12.
55 pipas vino tinto, 32 medias id. id., 13 cuarterolas id., 4 medias id. aguardiente, 18 cuarterolas id. 64 barriles de id,
á *D. Juan A. Timoteo, Universidad* 97.
130 bolzas azucar.
á *Blanc y Constantin, Paz* 11.
1,135 baldozas, 150 cajones desarmados, un barril sardinas, 2 bultos clavos.
á *Rennie Mafarlane, y Ca. Potosí* 36.
1 cajon pañuelos de seda grandes, 1 id. guantes de seda para hombre y señoras.
á *D. José S. Correa.*
2 tercios yerba paraguaya.
á *D. Manuel A. Ramos, Universibad* 100.
28 tercios yerba paraguaya.
á *D. Tomas Rousse, Cangallo* 97.
22 petacones tabaco correntino.

MARITIMA.

MANIFIESTO.

Bergantin brasilero *Carolina do Sud*, capitan Antonio José Diaz Labrador, del Rio Janeiro el 19 del pasado, consignado á D Manuel Acevedo Ramos;—al mismo, 466 rollos tabaco, 21 fardos pavilo, 1 barril vino de oporto;—á Powcel y Ca., 50 pipas aguardiente, 12 cajas azucar, 40 rollos tabaco;—á D. Estevan Massini, 8 rollos tabaco, dos cajoncitos;— á D. Manuel Carreras 400 rollos tabaco;— á D. Juan Balvino Soriano, 28barricas azucar;— á D. Faustino Jovita Jorge, 3 fardos pavilo;—al Capitan, 10 pipas vino de oporto, 10 rollos tabaco, 9 cajones y 2 barricas dulce;—á D. Pedro Augusto Viera, 40 barricas almidon, 120 rollos tabaco, 201 sacos arroz, 1 dicho café;—á Zumaran y Trreserra, 1 cajon tafetanes;—á D. Pedro Alfaro, 40 barricas azucar; —á D. Juan da Costa Timote, 12 pipas aguardiente;—á D Grogorio José Fragoso 8 barricas azucar, 2 fardos pvailo;—al Sr. Cónsul brasilero, 2 cajones, 1 bulto azucar.

ENTRADA.

Bergantin goleta nacional *Carmen*, capitan Juan Bautista Boggiano de Montevideo el 3 del corriente, consignado á D. Felipe Llavallol;—al mismo, 13 barriles sebo, 5½ barricas cigarros, 1 bolsa con 106 libras café, 147 patacones, 12 onzas de oro.

SALIDA.

Bergantin brasilero *Cabodo*, con destino al Rio Janeiro.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano con cajones y fardos mercancías, botijuelas y barriles aceito, tercios yerba, sacos y cajoncitos frutas, cajoncitos javon, suelas, mostaza, ferretería, &c. &c.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 2.—Bergantin brasilero *Augusto*, de Parnaguá el 17 del pasado con yerba, á Guimaraens.

Dia 3.—Bergantin brasilero *Isabel*, del Rio Janeiro el 13 del próximo pasado, con azucar, sal &c. á M G. da Costa.

Bergantin bremense *Johanne*, de Baltimore el 9 de Setiembre, con cargamento general à Zimmermann y Ca.

Goleta dinamarquesa *Fides*, de Hambur. go el 15 de Setiembre á C. H. Andersoen

---

AVISOS NUEVOS.

Importante.

SE han robado un mate de palo negro con guarniciones, pies y bombilla de plata, en los dias 23 y 24 de Noviembre el que lo hubiese comprado ó diese noticia de él, se le pagará lo que le hubiese costado, ó se le darán 25 pesos de gratificacion, sin que se le siga el menor perjuicio pues lo que interesa es averiguar quien lo ha robado. Ocúrrase á la calle del Restaurador Rosas núm. 164. d6 1p

AVISO

LA casa núm. 87 calle de la Catedral está desocupándose la que es propia para un artesano particularmente para carpintero en la misma casa hay un galpon techado con tabla y teja, el que se vende en un precio bastante cómodo por pertenecer al alquilino que deja la casa, en la misma casa encontrará con quien tratar. d6 3p

Vino de Xeres en barriles.

MUY bien clarificado y de superior calidad, se encontrará para vender en almacen de efectos No. 39¾, calle de la Victoria. d6 1ms.

AVISO

SE ha perdido en el camino del bajo de San Isidro, un caballo oscuro herrado, con la marca de una J y una C enlazadas; el que lo presente ó dé razon en la calle de Federacion No, 46 será bien gratificado. d6 6pd.1

LOS hijos del finado Sr. D. Francisco Antonio de Escalada, suplican por medio de este aviso á todos sus amigos, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su dicho finado padre en el funeral de su aniversario, que se celebrará en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, el Miércoles 7 del corriente á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán perpectuamente agradecidos. 2p.

AVISO.

SE previene á la persona que el Sábado 3 del coriente ha llevado unas cinco peinetas redondas de la calle de Cuyo número 102½ las devuelva, porque de lo contrario se ven obligados á publicar su nombre y perseguirlo judicialmente, lo que por el contrario se reservará su nombre. d6 3p

Hueco
Para alquilar.

UNO que fué de maderas, con excelentes corredores, un almacen y dos pequeños cuartos en la calle de Méjico, pasado el número 111. Allí mismo se encontrará con quien tratar. d6 3c.

Se ha huido.

Una negrita fula de 11 años de edad, tiene debajo de un ojo una manchita negra, en un brazo una quemadura; se llama Petrona y lleva un vestido de listado azul y blanco, desclaza, con un pañuelo color ceniza: el que la encuentre y la lleve á la Policía será gratificado generosamente. d6 3p

Aviso.

SE desea tomar una ama de leche, en la calle de Maypú No. 96. d6 3p

Aviso

LAS personas que quieran hacer sacar copias de cualquier clase, con equidad, en letra ó guarismo, y tambien de música, cortas ó estensas: pueden ocurrir á la calle de Belgrano No. 27, donde serán informados, casa alta á la derecha. d6 3p.

Se Necesita

UN jóven como de edad de 14 años, para el servicio de una fonda, en la calle de Belgrano No. 98, en la inteligencia, que será tratado segun su conducta. d6 3p.

Se vende

LA esquina pulpería calle de Chacabuco No. 103 frente al mercado, y se le hará buen partido al que la compre, viendose con su dueño, calle de la Victoria No. 119. d6 4p

Aviso.

SE previene al público no dé de fiado á la tripulacion de la fragata americana *Nile*, pues ni el capitan ni consignatarios responderán de las deudas que contraiga. d6 tfs

—

The public are hereby cautioned against trusting any of the crew of the American ship *Nile*, as no debts of their contracting will be paid by either the master or consignees. d6 tfs

Pérdida

SE han perdido, en la noche del Lunes 5 del corriente, desde de la esquina de las calles de Maipú y Corrientes, hasta la del 25 de Mayo, frente á los Baños, unos títulos literarios de la Universidad de Buenos Ayres, junto con un pliego manuscrito. Se suplica á quien los hubiese encontrado tenga à bien entregarlos en esta imprenta, ó en los altos de la Sra. Da. Agustina Rosas, calle de la Reconquista—comprometiéndose el dueño su buen hallazgo. d6 3*

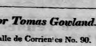

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En la calle de Corrientes No. 90.

Hoy Martes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos pertenecientes al finado D. Francisco Rossi.

Una prensa grande, 1 id. mas chica, 1 gran tacho de cobre y un brasero correspondiente, 37 pipas vacias arqueadas, 15 cascos de otras clases mas chicos, 5 marquetas grandes, 36 marquitos con lienzos para filtros, algunos útiles de lata y de otras clases que sirven para elaboracion de aceites, 7 cajones grandes y chicos, 1 estufa. Y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

Interesante á los almaceneros.

Reconquista 107.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 se rematarán precisamente á la mejor postura.— 27 canastos de loza recien desembarcada y del surtido siguiente:—Platos de orilla azul de 8½ pulgadas, id. blancos, escupideras blancas de 3 menas, id. de colores, tazas pintadas para caldo, fuentes blancas do 9 á 20 pulgs., id. de orilla azul hondas de 8 á 12 pulgadas, jarros pintados de 3 menas, jarras de id. id., tazas de asa con platillos de colores finos para té, azucareras, teteras y lecheras id.

AL MISMO TIEMPO.

Para concluir una cuenta se rematarán:
5 bocois de bacalado
Algunas barricas de arenques.
1 bocoy salchichones.
10 cajones quesos de holanda.

POR EL MISMO.

De los artículos marítimos salvados del naufragio del bergantin brasilero 7 de Setiembre en la Alameda por órden del Sr. Comandante del Puerto.

El Lúnes 12 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura todos los artículos salvados del naufragio del Bergantin brasilero *Siete de Setiembre*, los que se venderàn en lotes segun costumbre y consisten de lo siguiente—

Masteleros, vergas y otros varios palos
Jarcias mayores y de labor
Velamen
Cabos de cuero
Calabrotes, motones, cuadernales
Un molinete con guarniciones
Una ancla, sepo de palo
Dos id. sepo de fierro
Un anclote
Dos cadenas de fierro
Una amarras de ambé y un virador de id.
Una campana, dos compaces
Un barril alquitran
Una hermosa lancha nueva, con palo vela y demas.
Dos bombas y otras varias cosas.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 12 del corriente à las 11 en punto se rematarán á la mejor postura indispensablemente los efectos siguientes, franelas de algodon, zapatos de niños de tafilete de colores, vestidos de muselina, flores artificiales, máquinas fosfóricas, medias mitad seda y mitad algodon con pequeña adicion, muselinas para traje, paño verde para villar, bayetas de dos frisas, paño grana y otros colores, de estrella y finos, bramantes, 2 piezas alepin superiores, camisas de hilo hechas en Italia, algunos tules id., y otros efectos.

Al mismo tiempo para concluir una cuenta, 1 cajon zapatos ingleses abotinados, 1 baul con flecos para ponchos, trencillas de seda y galones de plata y oro y otras menudencias.

—

Por J. J. Arriola.

Reconquista 14.

Hoy Martes 6 del corriente á las 10 y media en punto de la mañana y con arreglo al auto del tribunal del consulado, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por lotes; todo el contenido del almacen de comestibles, vinos embotellados y otras varias clases de licores en cascos, en la calle de la Piedad nùmero 58, perteneciente al concurso de D. Federico Ziegler, y cuyo pormenor es el siguiente.

Vino de Oporto embotellado; id. de madera, id. moscatel, id. de Burdeos, id. grabe, cidra, &c., algunos licores id. ginebra de Holanda en tarros, agua mineral id.. ginebra de Holanda en casco, coñac id.. rom id., vino de Lisboa id., vinagre id., vino blanco seco id.. cajoncitos de javon amarillo, aceitunas en barrilitos, nueces, cerveza inglesa blanca y colorada, té en cajitas de la China, mostaza inglesa, javon negro para ropa, perfumería francesa, frutas en aguardiente, algunos tarros de salmon esquisito hermeticamente cerrados, el cual se halla como recien sacado del mar, algunos tarros de bacalado en la misma forma, y algunos id. de Jurbot, unas barricas de tierra romana, planchas para ropa de varios tamaños, una barrica de harina, tinta en tarritos para escribir, tabaco negro del brasil, y tambien picado en tarros de calidad superior, un petacon id. paraguayo, otro id. de Corrientes, yerba paraguaya y parnaguá superior botellas frascos y cascos vacios, otras varias menudencias y útiles del uso, el armazon mostrador y balanzas &a.

MUEBLES.

Un sofá forrado en crin, 1 mesa de comedor de tres hojas de caoba buena, 1 cómoda, 6 sillas de esterilla, 1 lavatorio, 1 rinconera para loza, 1 juego de porcelana para té.

POR EL MISMO.

Interesante para ganar dinero.

El Jueves 15 del corriente á las 11 de la mañana y por disposicion de la comision de la Sociedad Rural Argentina, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, ya sea en un solo lote, ó por fracciones muy suficiente para estancias ciento seis leguas de terreno de enfiteusis, que aun no estan poblados, de excelentes campos para pastoreo &c.. conocidos por el arroyo de las Flores la laguna del Potrillo, cuyo plano se podrá ver ocurriendo á casa del rematador.

—

For Liverpool

The well known Liverpool built A. I. barque ARGENTINA, S. W. Kelso, comander,

Now on her third voyage, has a large proportion of her cargo engaged and ready to go on board, and wi l be quickly dispat ched. For freight or passage, having superiour accomodations, apply to the consignees.

PARLANE, MACALISTER &c·
o18 fis 62 calle de Federacion.

Para Cadiz y Génova.

Saldrá para dichos puertos el muy velero Bergantin Sardo CESAR AUGUSTO, capitan P. Felrraro; puede admitir alguna carga ocurriendo á su consignatario

F. LLAVALLOL,
Calle de Cangallo No. 96.

PARA RIO JANEIRO

EL CONOCIDO, MUY VELERO, FORRADO Y CLAVADO EN COBRE
A. I. BERGANTIN FRANCES
"JOSE"
DE 200 TONELADAS
SU
CAPITAN NAZERAU.

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino, y podrá aun admitir alguna carga á flete.—Dicho buque tiene las mejores comodidades para pasageros á quienes se asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á su consignatario el Sr. D. José Ortiz Basualdo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos de N.
Calle de la Paz núm. 51.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá para dichos destinos en toda esta semana la muy velera balandra JUANITA JUSTINA, su patron Francisco Barboro. Admite carga y pasageros ocurriendo á tratar á la esquina calle de la Paz y Cangallo No. 61.

d5 3p.

PASSAGE
FOR
New-York.

The fine ship *Nile*, captain David Hepburn, will sail for the above port on or about the first of January next, and can accommodate some passengers, having excellent accommodations. Apply to the captain or to his consignees——

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
n29 tfs. Núm. 66 calle de Belgrano.

PASAGE
PARA
Nueva York.

La hermosa fragata americana *Nile*, su capitan David Hepburn saldrá para dicho destino á principios del mes de Enero próximo y puede acomodar algunos pasageros para los que tiene buenas comodidades; ocurrase al espresado capitan ó á sus consignatarios——

n 29 tfs ZIMMERMANN FRAZIER Y CA

PARA
El Habre de Gracia.

Saldrá sin falta el 0 de Diciembre el muy conocido bergantin frances *Joven Carlos*, su capitan Abrahaun; quien quisiera embarcar 1,000 cueros que le faltan para el completo de su carga ó de pasage; ocurra á sus consignatarios——

POUCEL & Co.
n29 15p Chacabuco núm. 13.

PARA VALPARAISO

La muy velera, A. I. forrada y clavada en cobre fragata Danesa
CARAVANEN
su capitan KOCK

Tiene casi todo su cargamento contratado y pronto para embarcarse, y saldrá para dicho destino el 5 del entrante mes de Diciembre, aproximadamente, y admite alguna carga á flete. Para tratar ve nse con sus consignatarios los Señores Daniel Gowland y Ca.

ó con
HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos de N.°
n23 *Calle de la Paz N.° 51.*

PARA
Cette y Génova

Saldrá á fines de Diciembre para dichos puntos, la muy velera y á su primer viage barca francesa *Henrique y Luisa* capitan Gautier. Solo admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades, ocurriendo á sus consignatarios—

BLANC Y CONSTANTIN,
d1 tfc. Calle de la Paz No. 11.

Para Santiago,
Tucuman y Salta.

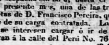

SE despacha sin falta, hasta el 20 del presente mes, una de las tropas de carretas de D. Francisco Pereira, que tiene parte de su carga contratada. Los Sres. que se interesen cargar ó ir de pasage ocurran á la calle del Perú No. 76

d3 3p.

Escuela Argentina.
Calle de Tacuarí núm. 39.

EL que subscribe dedicado por muchos años á la educacion de niños y ultimamente, en lecciones particulares, avisa á los Sres. padres de familia, que ha abierto un establecimiento de educacion primaria, contando ya con algunos alumnos, al que se contraerá con todo esmero para corresponder á la confianza de los Sres. que quieran confiarle la educacion de sus hijos, esperando que los buenos resultados y progresos les harán conocer el esmero del que subscribe como lo tiene acreditado. Admite externos, pupilos y medios pupilos, á precios moderados.

Los ramos de enseñanza comprenderán la escritura, lectura, aritmética, gramatica castellana, doctrina, moral y dibujo.—Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1836.

d5 3p *José Ciriaco Casco.*

Ama de leche

SE necesita una en la calle de las Piedras No. 164. d5. 3***

¡VIVA LA FEDERACION!
Ultimo aviso de la Colecturía.

PASADO ya el término de la Ley para la satisfaccion de la Contribucion Directa, la Colecturía exige por última vez, á los individuos que no hayan cumplido con este deber, lo verifiquen, sin dar lugar á las providencias que están ordenadas contra los morosos. d3 8*

Aceite de alumbrar.

DEL mejor que se conoce, purificado por el finado D. Francisco Ross: se vende por el muy bajo precio de 12 pesos la arroba en los almacenes calle del Perú núm. 41 esquina de la calle de la Piedad y en el de la calle de la Paz núm. 17, casa de Puyredon. N. B. tomando por barriles, medias pipas ó mayor cantidad se hará todavia alguna rebaja en el precio.

d2 3*.

Aviso

SE alquila la casa No. 126 calle de Potosí, de San Juan una cuadra para el Oeste, consta de once piezas decentes, con tres empapeladas, caballeriza, tres pátios, cocina, lugar y pozo de valde, su último precio 220 pesos: para tratar se ocurrirá al lado en el No. 124. d3 3*

Se Vende

UNA criada en quinientos cincuenta pesos moneda corriente, su edad 27 años, casada y con dos hijos. En la calle de Maypú No. 172, desde las cinco de la tarde darán razon. d3 3p.

AVISO
á las Señoras.

EN la tienda recien abierta calle de Federacion, [ántes de la Plata,] número 42, de la plaza primera cuadra, se acaba de sacar un nuevo surtido de cambray de algodon frances con pintas muy estrañas y firmes; hay tambien muselinas francesas que pueden venderse á 2 pesos vara, esclavinas á la última moda, pañuelos de cambray de hilo bordados, cortes de vestidos para Señoras de un género propio para la estacion, vestidos para niños, brines de hilo franceses colores oscuros para pantalones de hombres para andar á caballo, hevillas para cinturones de 2 y 3 pesos cada uno, juguetes para niños &c. &c—

n30 15p.

SE VENDE,

UN birlocho forrado y pintado de nuevo, en la calle de Federacion número 271.

n30 6pd1.

Aviso.

SE toman mil cabezas de ganado vacuno al cortar y se pagarán por ellas 8,000 ps. en moneda corriente al contado, y á mas una casa en esta Ciudad que cuesta al dueño mas de 26,000 pesos. El que se interese en realizar este negocio ocurrirá á la calle de Belgrano núm. 66 n29 tfs

¡Vivan los federales
MUERAN
LOS UNITARIOS!

Existiendo en mi poder el haber correspondiente al mes de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á recibir el q' les corresponde, advirtiendo que tan solo pagaré en las horas que ant s he determinado.

Noviembre 29 de 1836.——
Monteagudo.

YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende TIRADO una partida crecida.

n25 tfc

Cal de la Bajada

SE venden 500 fanegas á bordo, para tratar ocurrase al remate de Thomas Gowland, No. 107 calle de la Reconquista.

n28

Se vende

LA casa calle de la Piedad, bajo los Nos. 58 60, 62 y 64 con 27 varas de frente y 28 á 30 de fondo, las personas que se interesen por ella y por mas pormenores pueden ocurrir á Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

n28.

Literatura.

EN la LIBRERIA ARGENTINA se venden los libros españoles y franceses, un veinte y cinco por ciento menos que el precio corriente.—Calle de la Victoria No 136, de la Plaza cuadra y media para el campo.

En la calle de Cuyo núm. 157.

Se vende una carreta de yanta enteriza propia para cualquiera trabajo fuerte, flamante; igualmente un arado aleman. d5 1p.

Se vende

UN criado zapatero en un precio equitativo: tiene dos hijos y muger y puede ser útil para cualquier establecimiento, es tambien de buena conducta: en la calle de la Piedad núm. 353 darán razon. d5 2p

La Constitucion Española

DEL año 12 con el discurso preliminar leido en las Cortes y el Catecismo Político: en un volumen buena pasta, se hallará en la Libreria Argentina *á dos pesos el ejemplar.*

El Catecismo Político separado en pasta á cuatro reales ejemplar calle de la Victoria núm. 136. d5

For sale.

A Superior Shower bath Machine manufactured by Littlejohn, Liverpool, wil be sold cheap. Apply to No. 55 calle de la Piedad. d5 3p

AVISO.
A los agricultores.

HOCES á 17 pesos docena, ó 12 reales cada una, guadañas, hojas de idem, orquillas, arados, podaderas, id. de ingetar, palas corvas de zang ar y palear, &c, todo á precio lo mas acomodado, calle de la Piedad No. 55. d5 3p.

A Gardner, cook
and servant.

WILL find employment by applying at this office, or at the first quinta on the barranca, passing the Recoleta. The Gardner must understand grafting and budding, and in general the cultivation of Plants. The cook must not get drunk when on duty, and the servant to understand something of domestic concerns.

Se necesitan.

UN jardinero, un cocinero y un mucamo. Es preciso que el primero entienda de ingertar y que sea inteligente en el cultivo de plantas. El cocinero no deberá tomar durante las horas de trabajo, y el mucamo debe entender el servicio interior de una casa. Ocúrrase á la primera quinta sobre la barranca, pasada la Recoleta.

Se desea comprar,

EL número 98 del Diario del Congreso en la Libreria Argentina calle de la Victoria núm. 136.

Se ha huido

De casa de sus amos una negrita conga como de edad de 16 años, vá en cuerpo, con un vestido de zaraza obscuro, roto en la espalda, estatura regular, delgada de cuerpo, nariz aplastada, su nombre es *Victoria.* El que la entregue en la calle de Potosí No. 11 será gratificado. d5 3c.

Aviso.

SE vende la pulpería situada en la calle del Temple y Esmeralda No. 153. Es casa bastante acreditada y se darán plazos cómodos. El que se interese en comprarla véase con el mozo que está en ella, encargado de dar razon para su venta.

o13 tfe

¡OJO!
AVISO INTERESANTE.

EN el nuevo almacen de pinturas, calle de la Catedral, una cuadra para el Retiro, frente á la casa del Sr. Pudicon, se avisa al público que se encontrarán de las mejores pinturas que han venido al pais como igualmente papeles pintados de los mejores gustos, á precios sumamente baratos. n22 15c

Venta interesante

SE vende una casa en el barrio del alto, frente al rio, contiene 11 piezas y está tasada en 32.000 pesos y se dá por 16,000 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recova No. 30. n21 tfs s.

ATENCION AL

Grande y verdadero baratillo

EL propietario de la fabrica de sombreros, calle de la Federacion, antes de la Plata, No. 180, y de la tienda calle de la Victoria, No. 124½, siendo uno de los tres primeros fabricantes de sombreros de seda, en el país, ofrece á sus innumerables marchantes, y al público, un surtido de sombreros, con las rebajas siguientes—

Los que se vendian á $ 28 á 22
Los de.............. á 25 á 19
Los de...   ...... á 20 á 16

Comprometiéndose á trabajar con el mayor esmero, los sombreros que se le encarguen, al precio del baratillo, y al gusto del consumidor. Tambien hay un surtido de gorras Cristinas, de colores, á 9 pesos, con punzó á 10 pesos, gorras de moño, de ule, fundas para sombreros, galones, unas pocas docenas de camisolines de hilo con cuello separado á 40 pesos docena, y al menudeo á 4 pesos uno, el todo por mayor será mucho mas barato segun la cantidad.

A los negociantes del Sud. Encontrarán el mismo surtido por mayor con el retrato del Ilustre Restaurador de las Leyes, en la Plaza del Restaurador calle del Buen Orden No. 114—Tambien se necesita dos ó tres aprendices, á quienes se tratará con la mayor consideracion.

n25 15p.

A los que edifican.

UNA partida de *Listoncillos de Madera* para formar cielos rasos de yeso, acaba de desembarcarse: los hay de 8 menas desde 5 hasta 12 pies de largo. Son igualmente muy aparentes para tabiques ó divisiones que se pueden rebocar al estilo de Europa. Calle de Cangallo núm. 77, almacen despues de la imprenta de la Gaceta.

d5 3tf

Libreria Argentina.

Calle de la Victoria núm. 136.

Libros recibidos esta semana; se advierte que no hay mas que un ejemplar de cada obra

Los franceses van indicados con una F.

Memorias de Felipe de Comines, 2 tom. edicion antigua en rústica.
Guerras de Flandes desde la muerte de Carlos V, por el P. Famiano Estrada, 3 vol. en folio edicion antigua, con retratos y estampas.
Viages de Antenor por Grecia y Asia, 3 vol. F.
Cartilla Agraria ó sea la Práctica de la Agricultura y de la Ganadería, segun los autores mas clásicos de estos tiempos. por Espinosa, 1 tom. en 4.
Método de preparar y conservar los animales de todas clases, para los Gabinetes de Historia Natural; por F. Nicolas, 1 vol. con láminas F.
De la irritacion y de la locura, por Broussais, 1 vol. F.
La química demostrada en 26 lecciones, traducida del ingles por un americano, discípulo de M. Thenar, 1 tom.
La medicina sin el médico, ó Manual de Salud, por el Dr. Audin Bouvier, 1 tom.
Nociones elementales de aristmética, geometria, mecánica, física, dibujo, perspectiva y arquitectura, por A. Teyssedre, 1 tom. F.
Nuevos elementos de fisiología, por Richerand, décima edicion, aumentada por el autor, y por M. Berard 3 vol. F.
Defensa de la Religion Cristiana, por D. J. J. Heydek, profesor de lenguas orientales, 4 vol.
Los Apologistas involuntarios, ó la Religion Cristiana defendida por los escritos de los filósofos, 1 tom.
Lunario de un siglo, por el Padre Suarez de la Compañía de Jesus, 1 tom.
Sistema ingles de instruccion 1 tom.
Panegírigo de Plinio en alabanza de Trajano, su filosofia política, moral y económica: traducido del latin por Baneda 1 tom.
De la Religion 6 vol. F.
De la Filosofia Moral, por J. Droz 1 vol. F.
Obras postumas de Franklin—Sus Memorias y su correspondencia selecta, 3 vol. F.
Historia de España por el P. Mariano de la Compañía de Jesus, 2 tom. folio.
Observaciones astronómicas y físicas de D. Jorge Juan 1 tom.
La venida del Mesias en Gloria y Magestad, por el Padre Lacunza de la Compañía de Jesus, hermosa edicion en 3 vol. con láminas, y la version española de las citas de la Sagrada Escritura; y tambien una carta apologética y defensas de la obra, por el P. Valdiveso y el P. Viescas, ex-jesuitas.
Apología de la Teología Escolástica, obra postuma del P. F. José de San Pedro de Alcántara Castro, del órden de San Francisco 6 vol. y otro tomo—Disertacion en defensa del honorario ó limosna de la misa.
Ensayo filosófico sobre las probabilidades, por Laplace 1 vol. F.
Investigaciones sobre la naturaleza y las causas de las riquezas de las naciones, por Adam Smith: con notas y observaciones nuevas por Garnier, 6 vol. F.
Manual de juegos de reuniones, 1 vol. F.
Manual de las Señoritas, 1 vol. F.
La Naturaleza descubierta.
Gramatica inglesa, 2 vol.
La Religion, Poema de Racine, 1 tom.
Historia de la Literatura, por el Abate D. Juan Andres, 6 tom.
Lecciones de bellas letras y educacion—Gramatica general, y Gramatica latina; por D. Pedro Piché, 1 tom.
La Casa Rustica, 3 vol. con láminas F.
Gramatica de la lengua inglesa, por Urcullu, 1 tom.
Estudios Monasticos por Mabillon, 1 tom.

En la LIBRERIA ARGENTINA

Se Compran Libros usados, antiguos y modernos, ó se cambian por los o... anunciadas ú otras

AVISO

INTERESANTE A LOS QUE QUIERAN
INVERTIR DINERO
EN
Fincas.

UN extrangero estando obligado por sus negocios á ausentarse del pais, desea vender una hermosa finca por la mitad de lo que ha costado, y á un precio que dejará al comprador el uno por ciento por su dinero.

Dicha finca está situada atras de la Recoleta sobre la barranca del rio y se compone de una de las completas panaderías que hay en el pais, y está actualmente arrendada por contrata á $ 700 mensuales, aunque antes lo ha sido por $ 1,500.—Y de una quinta de las mejores frutas con casa para una numerosa familia y que produce de 8 á 12,000 al año. Es decir que el producto total de la finca es arriba de 20,000 pesos al año y se puede hacer mucho mas. Se venderá la panadería ó la quinta por separado si se desea y los terminos del pago serán cómodos al comprador. Los interesados pueden ocurrir á Pablo Santillan corredor de núm. Recoba vieja. N.° 30.

n23 tfs

Aviso

Se venden como unos 16 Caballos, en la Calle de Potosí No. 109.

d2 tfs

Cal Viva y Tierra
Romana

HAY de venta en la casa No. 45 calle de Maypú. n15 tfs

LIBROS BUENOS
A
Dos pesos el Tomo.

En la *Libreria Argentina,* calle de la Victoria N. 136, se venden al precio expresado las obras siguientes.

Comentario sobre el Espíritu de las Leyes, 1 tom.
Sistema de la Europa con respecto á la América, 2 tom.
Principios de Cirujia, 1 tom.
Historia de una enfermedad frecuente, 1 tom con láminas
Vida de Fernando VII., 1 tom.
Enfermedades de los Europeos, 1 tom. en frances.
Liceo de las Artes, 1 tom. en frances.
Cartas edificantes y curiosas, por algunos Misioneros de la Compañía de Jesus, hay 7 tom.
Bossuet, Defensa del Clero, 6 tom.
Revista enciclopédica, 12 tom. en frances.
Vida del Beato Oriol, 1 tom.
Revoluciones de Portugal, por Vertott, 1 tom.
Constitucion Española, con el Manifiesto y el Catesismo político, 1 tom.
Galindo, Rúbricas del Misal Romano, 1 tom.
Navarrete, Conservacion de Monarquia, 1 tom.
Aritmética de Bezout, 1 tom. en frances.
Historia de España, por Anquetil, 2 tom.
Filosofia de Jocquier, 6 tom. en latin,

¡VIVA LA FEDERACION!
Habilitacion de viudas.

HOY 30 del corriente á las ocho de la mañana, se presentarán las personas que son pensionadas por esta habilitacion, á recibir el haber que les corresponde, perteneciente al mes de la fecha. Buenos Ayres y Noviembre 30 de 18 6.

RAMIRO.

Agua de Colonia.

RECIEN importada y de superior calidad, se encontrará por baules, muy bien acondicionada *en el Almacen de Efectos No.* 39½ calle de la Victoria. n17 1ms

Atahona.

DE nueva invencion y construccion muy simple, que con una sola mula se puede moler y cernir al mismo tiempo—ademas tiene la ventaja de no ser expuesto á descomponerse, y se puede colocar donde se quiera con muy poco trabajo y sin necesidad de maestro, una carreta nueva muy bien adoptado para el trafico de pasto. Los interesados pueden ocurrir al corralon de maderas calle de Cerrito número 16. n25 tfc.

Conchavada.

SE necesita una en la casa sita calle del Restaurador Rosas No. 124. Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. n15 tfc

Casas en venta

SE vende una casa en la calle de Potosí con 14 varas de frente y 70 de fondo con 9 piezas en 24,000 pesos; otra en la calle de 25 de Mayo, con 5 piezas nuevas en 10,500; otra en la calle de Potosí con 5 piezas en 14,000 con fondo de 70 varas; otra en la calle de la Catedral en 24.0 0 con diez piezas; otra en la calle de Corrientes en 28,000 con 17 varas de frente y 70 de fondo, esta produce el uno por ciento; otra en la calle de Lujan con 10 ó 12 piezas en 15,000; otra en la calle de la Piedad que forma esquina, con trastienda, corral, y otra casa al lado todo en 18,000; otra en la calle de 25 de Mayo en 59,0 0, con vista al rio; otra en la calle de la Universidad en 3,500; otra en la calle de Belgrano en 24, 00 con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas; una quinta inmediata á la Recoleta en 13,000; una casa en la Plaza de Marte, con 7 piezas de azotea en 8.500; otra en la calle de Venezuela en 11,00 ; otra en la calle de los Estados Unidos en 14,000. Por todo ocurran al escritorio de Santillan, Recova No. 30. n23.

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SR. D. FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transaccion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas sin necesidad de tener los originales á la vista.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.